

Becas para pasantías en experiencias pedagógicas innovadoras

1. Presentación de la convocatoria

La Dirección Académica se complace en anunciar la convocatoria de becas para pasantías en experiencias pedagógicas innovadoras, cuyo objetivo principal es promover la innovación en las estrategias de enseñanza de los profesores de la Universidad. Está dirigida a los profesores interesados en profundizar y/o sistematizar prácticas o metodologías pedagógicas innovadoras en una institución de educación superior o en un centro de investigación educativa a nivel internacional, o en participar en cursos prácticos de formación que promuevan la innovación en la enseñanza y el aprendizaje.

2. Tipo de pasantías

Se priorizarán las pasantías que busquen mejorar las prácticas docentes en la Universidad y que estén alineadas a los principios del enfoque *Aprender a aprender*. La Universidad financiará dos tipos de pasantías:

- la pasantía en modalidad saliente, para los profesores que desean desarrollar una experiencia en una institución de educación superior internacional o en un centro de investigación educativa.
- la pasantía en modalidad entrante, para los profesores que desean invitar a un profesor internacional con experiencia destacada en una práctica pedagógica innovadora.

3. Términos del apoyo económico

Se otorgarán dos tipos de becas: de hasta USD 2.500 para las pasantías que se realicen en el exterior y de hasta USD 3.000 para pasantías de expertos internacionales invitados a la Universidad. En ambos casos, la pasantía debe realizarse durante el año 2018 y tener una duración máxima de 30 días. Se priorizarán las pasantías que se realicen durante los meses del periodo intersemestral¹. El monto de la beca dependerá del tiempo de la pasantía y será de libre disponibilidad para lo que el beneficiario considere necesario para desarrollar la experiencia.

¹ A partir de 2017 el periodo intersemestral en la Universidad del Rosario se ha ampliado en su duración y en su función con el fin de darle un nuevo alcance institucional. Este periodo de 8 semanas (que incluye los 8 días de vacaciones institucionales), comprendido entre el 5 de junio y el 1º de agosto, debe permitir a los profesores tener el tiempo para dedicarse en profundidad a un proyecto estratégico (en docencia, investigación, extensión o gestión) que aporte al plan estratégico institucional y de su unidad, y que sea avalado por su Decanatura quien hará el seguimiento a los resultados alcanzados en este periodo. Las estancias cortas de investigación entran en este esquema de posible uso del periodo intersemestral.

4. Perfil del postulante

- Para la **pasantía en el exterior**, podrán participar los profesores de carrera académica e instructores de práctica de tiempo completo que estén vinculados con la Universidad. También podrán participar los **profesores de cátedra** de comprobada excelencia docente que tengan un mínimo de 4 semestres de docencia acumulada y que el último coincida con el semestre en que se lanza esta convocatoria.
- Para la **pasantía de un invitado internacional**, se debe demostrar la trayectoria del profesor invitado en el desarrollo de la experiencia pedagógica innovadora. El experto debe ser presentado por un profesor de la Universidad del Rosario y contar con el apoyo del decano de la Escuela o Facultad correspondiente.

5. Proceso de postulación

El profesor UR o internacional interesado en realizar una **pasantía de experiencia pedagógica innovadora** podrá diligenciar la información requerida para su postulación y adjuntar la documentación de soporte (en formato PDF) como se describe a continuación:

- Una *carta* dirigida al Comité de Becas en la que presente y sustente su postulación para recibir esta beca. La carta debe contener una breve descripción de su trayectoria profesional y sus principales logros académicos; además debe resumir los objetivos generales de la pasantía y la información de la institución o centro elegido para desarrollar la experiencia.
- Una *propuesta de trabajo* (1,200 palabras máximo, Times New Roman 12 interlineado 1.5) donde se sustente la elección de la experiencia pedagógica innovadora y se describan: i) los objetivos, ii) la justificación de la selección de la Universidad o Centro donde se realizará la pasantía, iii) la contribución de la pasantía para la aplicación de la experiencia innovadora en su propia práctica docente y en la de sus colegas de la Universidad, iv) el cronograma de las actividades y v) los productos concretos que se desprenden de la pasantía en el corto o mediano plazo.
- Una *carta de la unidad académica*, donde se respalde la postulación del profesor para realizar la pasantía en términos de su desempeño académico y trayectoria académica en docencia y su aporte al plan de desarrollo de la unidad a la que pertenece. Esta carta podrá ser remitida por la Vicedecanatura o la Dirección del Programa, con el visto bueno del Decano.

Para la pasantía de un profesor UR en el exterior:

- Una carta expedida por un profesor o una autoridad de la institución del centro o de la institución de educación superior elegida, en la que se exprese la aceptación de recibir al profesor para realizar la pasantía.

Para la pasantía de un profesor internacional en la Universidad del Rosario:

- Una carta del profesor UR presentando al invitado internacional y sustentado su elección como experto en la práctica o metodología pedagógica innovadora elegida.
- Hoja de vida del profesor invitado

6. Compromisos del beneficiario

El postulante UR beneficiado con una beca se comprometerá con la Universidad a:

- Entregar un informe final máximo treinta (30) días después de terminada la pasantía a la decanatura de la Facultad o Escuela y a la Dirección Académica.
- Registrar en la ejecución de su plan de trabajo el tiempo aprobado para la realización de su pasantía.
- Realizar una socialización de la experiencia pedagógica innovadora y su aporte en las prácticas pedagógicas de la Universidad, en coordinación con el CEAP.
- Elaborar un artículo con los aprendizajes y resultados de la estancia corta para su publicación en una revista de divulgación científica o en las “Reflexiones Pedagógicas” del CEAP.
- Registrar la afiliación de la Universidad en la(s) publicación(es) que se desprendan de la pasantía de la siguiente manera: “Becas para pasantías en experiencias pedagógicas innovadoras”

7. Criterios de evaluación y selección

La evaluación de los documentos presentados por los postulantes estará a cargo del Comité de Innovación Pedagógica, el cual tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Peso ponderado
Experiencia del profesor que realizará la pasantía	15%
Solidez de la propuesta de trabajo a realizar en la pasantía y su coherencia con los objetivos del enfoque Aprender a Aprender.	35%
Relevancia y contribución de la pasantía al mejoramiento de las prácticas docentes de la Universidad. <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos • La justificación de la selección de la Universidad o Centro donde se realizará la pasantía • La contribución de la pasantía en su propia práctica docente y en la de sus colegas de la Universidad • El cronograma de las actividades • Los productos concretos que se desprenden de la pasantía en el corto o mediano plazo 	50%

Los documentos presentados por los postulantes serán valorados de acuerdo con los criterios de evaluación, en una escala del 1 al 5, en donde 5 es la máxima valoración y 1 es la mínima. Se elaborará una lista ordenada de mayor a menor de acuerdo a la nota final promedio de cada postulante. El Comité de Innovación Pedagógica entregará los resultados al Comité de Becas, que otorgará las becas de acuerdo con los resultados de la evaluación y con la disponibilidad de fondos asignados para esta convocatoria.

8. Presentación de la propuesta

El profesor que cumpla con uno de los perfiles indicados en el punto 4 podrá postular a esta convocatoria a través de un formulario en línea disponible en el siguiente [enlace](#). El postulante diligenciará el formato de postulación y adjuntará la documentación de soporte requerida dentro del plazo indicado en la convocatoria. Se presentarán ante el Comité de Becas aquellas postulaciones realizadas dentro de los términos de la convocatoria y que cumplan estrictamente con todos los requisitos exigidos en la misma.

9. Calendario de la convocatoria

Actividad	Fechas
Límite de recepción de solicitudes	09 de marzo de 2018
Publicación de resultados	10 de abril de 2018

Si tiene alguna consulta respecto a esta convocatoria, por favor escriba a la Dirección Académica al correo electrónico: convocatorias.da@urosario.edu.co.